

FUERZA AÉREA DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
Nº 001-2022-DIGED



AGOSTO 2022

INDICE

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Sistema y Modalidad
- 1.3. Financiamiento
- 1.4. Órgano responsable
- 1.5. Duración del Proceso

CAPÍTULO II: BASE LEGAL

CAPÍTULO III: DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN

- 3.1 De la convocatoria y difusión
- 3.2 Inscripción de postulantes
- 3.3 Proceso de evaluación
- 3.4 Factores de evaluación

CAPÍTULO IV: DE LAS BONIFICACIONES

- 4.1 Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas
- 4.2 Bonificación por Discapacidad

CAPÍTULO V: DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE POSTULANTES GANADORES

CAPÍTULO VI: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- 6.1 Cronograma

CAPÍTULO VII: DE LAS VACANTES

- 7.1 De las vacantes
- 7.1 Del perfil de las plazas vacantes

Anexo 01: Solicitud de Participación

Anexo 02: Declaración Jurada

Anexo 03: Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos

Anexo B: Declaración Jurada Simple

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Antecedentes

La Dirección General de Educación y Doctrina (DIGED), a través del Departamento Administrativo, es responsable de llevar a cabo el Proceso de Obtención de Personal Civil, para lo cual convocará a través de la Dirección General de Educación y Doctrina a la Junta de Selección a fin de llevar a cabo el proceso de evaluación para satisfacer adecuada y oportunamente las necesidades de la Institución.

El concurso para selección de personal se realiza para cubrir las plazas vacantes en el Cuadro para Asignación de Personal de la Institución y se encuentra debidamente presupuestada en el marco de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022.

1.2 Sistema y Modalidad

El Decreto Legislativo N° 1057 del 28-06-2008 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM del 25-11-08, así como su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM del 26-07-2011, regulan el régimen especial de contratación administrativa de servicios, cuyo objeto es garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

1.3 Financiamiento y Remuneración

La plaza convocada se encuentra previstas en el Cuadro para Asignación de Personal y se encuentra debidamente financiadas bajo el marco de la Ley del Presupuesto para el Año Fiscal 2022.

1.4 Órgano responsable

La Junta de Selección para el Personal Civil es la responsable de llevar a cabo los exámenes y calificaciones.

En caso uno de sus miembros se vea impedido, por caso fortuito o fuerza mayor, de participar en alguna de las etapas del presente concurso, será reemplazado por su suplente alterno.

1.5 Duración del Proceso

El presente proceso de selección se inicia el 05 al 24 agosto del 2022, con la publicación de resultados.

CAPÍTULO II

BASE LEGAL

- Ley N° 31365 “Ley de Presupuesto del Sector Público AF-2022”
- Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”
- Decreto Legislativo N° 1057 “Contrato Administrativo de Servicios”
- Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”
- Ley N° 26771 “Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco”
- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM “Aprueba el Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco”
- Decreto Supremo N° 017-2002-PCM “Modifican Reglamento de la ley que estableció la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personas en el Sector Público, en casos de parentesco”
- Ley N° 29248 “Ley del Servicio Militar”
- Ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad”
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas
- Decreto de Urgencia 019-2019 que modifica la Ley 29988
- Ley N° 28175 “Ley Marco del Empleo Público”

CAPÍTULO III

DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 De la convocatoria y difusión

Conforme a las disposiciones legales pertinentes, se debe tener en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos. Para conocimiento general el presente Concurso se publicará en la página Web de la Dirección General de Educación y Doctrina.

3.2 Inscripción de postulantes

La inscripción del postulante se realizará vía correo institucional eostosf@fap.mil.pe enviando su Currículum Vitae (fotocopias simples) y las respectivas Declaraciones Juradas que se encuentran en las bases en forma digital.

El postulante deberá presentar la siguiente documentación para la inscripción:

1. Solicitud de Inscripción (anexo 1)
2. Declaración Jurada (anexo 2)
3. Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos (Ley N° 28970) (anexo 3)
4. Declaración Jurada Simple (Ordenanza FAP 40-4 anexo B)
5. Copia de DNI.
6. Currículum Vitae; documentado, en copias simples que incluya los siguientes documentos:
 - a) Copia del Título Profesional y grado de Magister inscrito en la SUNEDU, colegiatura y habilitación (de acuerdo al puesto al que postula).
 - b) Acreditación de experiencia laboral (copias simples).
 - c) Acreditación de cursos de capacitación en el área (según lo requiera el puesto al que postula)
 - d) Diplomas, certificados de capacitaciones copias simples.

3.3 Proceso de Evaluación:

La evaluación consistirá en:

EXAMEN	COEFICIENTE	CRITERIO
Nota de Evaluación de Currículum Vitae	02	APTO – NO APTO
Evaluación Psicológica	Referencial	
Nota Aptitud Teórica-Práctica	03	Máximo 20 puntos
Nota de Entrevista Personal	05	Máximo 20 puntos

3.4 Factores de evaluación:

Área Educación

$$PF = \frac{C.V.(2) + NTP(3) + ENT(5)}{10}$$

CV : Curriculum Vitae

NTP : Teórico / práctico (promedio simple)

ENT : Entrevista

CONSIDERACIONES:

Todas las evaluaciones son eliminatorias

- 1) La nota mínima aprobatoria es CATORCE (14) para el examen de conocimiento, práctico y la entrevista personal, asimismo los postulantes que no se presenten el día de los exámenes quedan automáticamente eliminados.

CAPÍTULO IV

DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, la Junta de Selección otorgará bonificaciones al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas y Discapacitado:

4.1 Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en Ley N° 29248 “Ley del Servicio Militar”, en el Artículo 61° “de los beneficios de los licenciados”, se otorgará una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la administración pública, por lo cual deberán adjuntado a su currículum vitae una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

4.2 Bonificación por Discapacidad

De acuerdo a la Ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad”, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento **(15%) del puntaje final.**

El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, donde acredite un porcentaje igual o superior al 33 %, debidamente ajuntado en su Currículum Vitae.

CAPÍTULO V

DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE POSTULANTES GANADORES

5.1 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER UN EXPEDIENTE GANADOR A UNA PLAZA TITULAR.

- a) Examen médico (MINSA)
- b) Solicitud de Inscripción (anexo 1)
- c) Declaración Jurada (anexo 2)
- d) Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos (Ley N° 28970) (anexo 3)
- e) Declaración Jurada Simple (Ordenanza FAP 40-4 anexo B)
- f) Dos (02) copias legalizadas del DNI.
- g) Partida de Nacimiento Original actualizada.
- h) Acta de matrimonio original (actualizada, de corresponder).
- i) Partida de Nacimiento Original de esposa (o) e hijos (actualizada de corresponder).
- j) Copias simples de DNI de esposa (o) hijos (de corresponder).
- k) Antecedentes Penales (actualizados).
- l) Antecedentes judiciales (actualizados).
- m) Antecedentes Policiales (actualizados).
- n) Fotografía tamaño pasaporte fondo blanco 3 de frente y 3 de perfil.
- o) Copia debidamente legalizada del Título Profesional.
- p) CV, con el que se presentó a la plaza.
- q) Diplomas, certificados de capacitaciones debidamente legalizado.
- r) Experiencia Laboral, reconocida.
- s) Constancia de inscripción en el SUNEDU.

NOTA:

- 1.- En ese orden debe estar perforado en un folder manila A4 que será presentado una vez haya ganado la plaza.
- 2.- El examen médico, debe ser expedido por un centro de salud público, no clínica ni hospital FAP.
- 3.- El expediente deberá contener la documentación completa, debiendo presentar dentro de las 72 horas después de la publicación de los resultados en la página web de la FAP, caso contrario se declara desierta, estando la administración facultada para proceder a contratar al personal siguiente que se encuentre en el orden de mérito.

CAPÍTULO VI
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

6.1 Cronograma

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PERSONAL CIVIL AGOSTO 2022

ACTIVIDADES DEL PROCESO	AGOSTO														
	05	08	09	10	11	12	15	16	17	18	19	22	23	24	
DIFUSIÓN DEL PROCESO															
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, CVS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS															
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EVALUACIÓN CV															
EVALUACIÓN PSICOLÓGICO															
PUBLICACIÓN RESULTADOS EVALUACIÓN PSICOLÓGICO															
EVALUACIÓN TEORICO															
PUBLICACIÓN RESULTADOS EVALUACIÓN TEORICO															
ENTREVISTA PERSONAL															
PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL															
ENTREGA DE DOCUMENTO Y FIRMA DE CONTRATO															

Nota: Los postulantes rendirán los exámenes de evaluación de acuerdo a las fechas del cronograma, todas las evaluaciones serán de manera presencial.

El postulante que logra alcanzar una plaza vacante deberá presentar toda la documentación solicitada de forma física a la **Dirección General de Educación y Doctrina - Departamento Administrativo; en la Base Aérea las Palmas, en la Av. Jorge Chávez S/N - Surco de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas.**

- El lugar y hora de las evaluaciones teórico-prácticas y psicológicas serán comunicados vía página web Dirección General de Educación y Doctrina

PLAZA VACANTE

La vacante disponible para el presente Concurso Público de Mérito es la siguiente:

AREA EDUCACIÓN		
NIVEL PROFESIONAL		
1	ASESOR DOCENTO	1
TOTAL		1
PLAZA TOTAL VACANTE		1

**AREA EDUCACIÓN - NIVEL PROFESIONAL
PLAZA VACANTE N°01 ASESOR DOCENTE (1 PLAZA)**

CARGO	CLASIFICACIÓN	SIGLAS
ASESOR DOCENTE	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO	CAS
Objetivo del Cargo		
Brindar asesoramiento en la proyección de convenios, contratos y documentos institucionales que se requieran para la mejor marcha del sistema de Educación y Doctrina FAP		
Funciones Principales a Desempeñar		
a.- Brindar asesoramiento en temas académicos. b.- Revisar y validar los Planes Anuales de Educación del Sistema Educativo de acuerdo a las necesidades Institucionales. c.- Supervisar y revisar los syllabus de estudios en cuanto a su estructura y estandarización de las Escuelas del Sistema de Educación FAP. d.- Revisar la estructura, composición y contenido de las Mallas Curriculares de las diferentes líneas de carrera que se imparten en las Escuelas de Formación y Perfeccionamiento. e.- realizar el análisis de evaluación a la plana docente y elaborar el informe de resultados de los mismos. f.- Proponer la modificación a la normatividad materia de Educación de acuerdo a la legislación vigente. g.- Prestar asesoramiento en la modernización del Sistema de Gestión Educativa FAP. h.- Efectuar el análisis relacionado con el funcionamiento del Sistema de Educación, para el asesoramiento en la toma de decisiones. i.- Formular y actualizar los planes, programas y doctrina en materia de Educación de responsabilidad de la DIGED.		
Requisitos		
El cargo de Asesor Académico, será desempeñado por un Servidor Civil Profesional con los siguientes requisitos: a) Ser Licenciado en Administración, Educación, Ingeniería o Derecho o tener grado de Maestro o Doctor en Administración, Gestión Pública o Gestión de la Educación. b) Experiencia mínimo quince (15) años como Asesor Académico. c) Contar con habilidades y competencia como: responsabilidad, iniciativa, trabajo en equipo y capacidad analítica. d) Contar con el Curso de Gestión Procesos, Curso de Tecnología de la Informática, Diplomado en seguridad y Defensa Nacional y Curso de Planeamiento Estratégico.		

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio:	Dirección General de Educación y Doctrina (DIGED), Base Aérea las Palmas -Surco
Duración del Contrato:	Inicio: 01 de septiembre y término 31 diciembre de 2022
Ingreso Mensual:	S/ 2,050.00 (dos mil cincuenta soles)

ANEXO 01
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
N° 001-2022-DIGED

Señor
Coronel
Director de Administración de Personal
Fuerza Aérea del Perú

PRESENTE.-

Yo, _____, de nacionalidad _____, identificado(a) con DNI. _____, con domiciliado(a) en _____, mediante la presente solicito se me considere como postulante para participar en el Concurso Público de Méritos N° 001-2022-DIGED, para acceder a la plaza de _____, para lo cual declaro que cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en la Bases del presente concurso y adjunto mi correspondiente Currículum Vitae documentado (**en copias simples**).

Asimismo, declaro que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento como parte de mi Currículum Vitae.

Lima, ____ de _____ del 2022

Firma: _____

Nota: Para el otorgamiento de bonificaciones en el puntaje, marcar con una "x" según corresponda

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Soy una persona con Discapacidad, de conformidad con lo establecido con la Ley N° 27050, Ley General de Persona con Discapacidad y cuento con la acreditación correspondiente.		

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Soy una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas y cuento con la certificación y/o documentación correspondiente.		

ANEXO 01

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2022-DIGED

Señor
Coronel
Director de Administración de Personal
Fuerza Aérea del Perú

CARGO

PRESENTE.-

Yo, _____, de nacionalidad _____, identificado(a) con DNI. _____, con domiciliado(a) en _____

_____ mediante la presente solicito se me considere como postulante para participar en el Concurso Público de Méritos N° 001-2022-DIGED, para acceder a la plaza de _____, para lo cual declaro que cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en la Bases del presente concurso y adjunto mi correspondiente Currículum Vitae documentado (**en copias simples**).

Asimismo, declaro que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento como parte de mi Currículum Vitae.

Lima, ____ de _____ del 2022

Firma: _____

Nota: Para el otorgamiento de bonificaciones en el puntaje, marcar con una "x" según corresponda

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Soy una persona con Discapacidad, de conformidad con lo establecido con la Ley N° 27050, Ley General de Persona con Discapacidad y cuento con la acreditación correspondiente.		

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Soy una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas y cuento con la certificación y/o documentación correspondiente.		

ANEXO 02 DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, identificado (a) con DNI _____, de nacionalidad _____ con domicilio en _____, a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñarme como **ASESOR DOCENTE**, manifiesto con carácter de Declaración Jurada, lo siguiente:

1. Poseo buena salud.
2. No he sido destituido de la administración pública y no he sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.
3. No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
4. No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
5. No encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
6. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
7. No encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
8. No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
9. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
10. No haber cumplido setenta (70) años o más.
11. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Fuerza Aérea del Perú, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
12. No percibir otros ingresos del Estado, salvo si la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente.
13. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta adjunta en el presente proceso.

Finalmente, declaro que quedo notificado y que acepto que la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración, habilitará a la Fuerza Aérea del Perú a rescindir o resolver unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad para la Entidad, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar.

Lima, ____ de _____ del 2022

Firma: _____

Nota:

El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido. (Art. 4º D.S. 017-96-PCM).

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS (Ley N° 28970)

Por la presente, yo, _____
identificado (a) con DNI Nro. _____, declaro bajo juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

Lima, ____ de _____ del 2022

Firma: _____

Nota:

El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido. (Art. 4º D.S. 017-96-PCM)

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

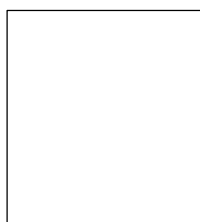
Yo....., identificado con D.N.I.
Nº....., y con domicilio en.....
.....

En concordancia con la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", DECLARO
BAJO JURAMENTO, que:

- a) No laboro ni he laborado en otra dependencia del Sector Público bajo forma o modalidad alguna; en consecuencia no percibo remuneración o pensión del Estado.
- b) He prestado servicios en otra dependencia del Estado y el motivo de mi retiro, se debió a
.....
.....
.....
- c) Si tengo vínculo de parentesco con Personal Militar y Civil de la Fuerza Aérea, que se indica a continuación:

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Grado Parentesco</u>	<u>Unidad</u>
.....
.....
.....

- d) Deseo afiliarme al Sistema Privado de Pensiones a través de la AFP.
- e) No estoy afiliado al SPP y deseo pertenecer al Sistema Nacional de Pensiones a cargo de la ONP.
- f) Si estoy afiliado al Sistema Privado de Pensiones, a través de la AFP..... con Nro. de CUSP.....
- g) Cuento con Nro. de Cuenta del Sistema Multired - Banco de la Nación, cuyo número es:
.....
- h) No cuento con Nro. de Cuenta del Sistema Multired, por lo cual solicito se me apertura dicha cuenta.



Huella Digital

Lima,.....de.....del 2022

Firma.....

D.N.I.....